

ACORDADA N° Mil doscientos dieciséis

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre, del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmsers, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N° 214/2017, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá, Magistrado Ruben Darío Talavera Fariña, elevó a consideración la Resolución N° 60/2017 de la Gobernación de Guairá por la cual se declara asueto departamental el día 18 de diciembre del año en curso, con motivo de la festividad de la “Virgen del Paso” de la localidad de Itapé – Guairá, y solicitó que los plazos procesales que vencen el día 18 de diciembre de 2017, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

Por ello, es necesario establecer que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día 18 de diciembre de 2017, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

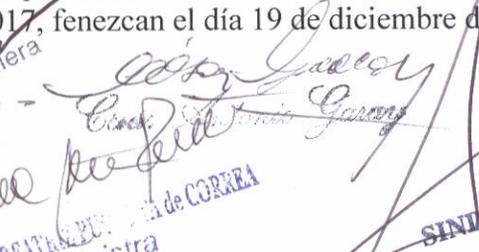
Por tanto;

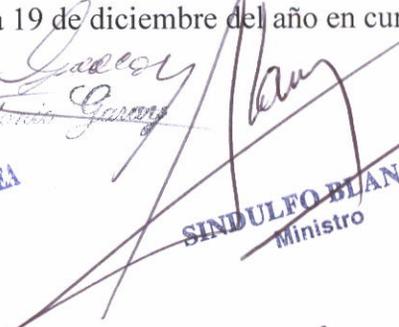
**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día 18 de diciembre de 2017, fenezcan el día 19 de diciembre del año en curso. -

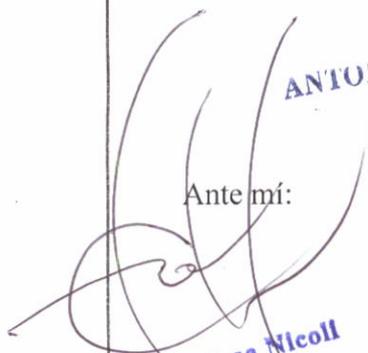
Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar. -


ANTONIO FRETES


ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra


SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:


Gonzalo Sosa Nicoll
Secretario


MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro


GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra